



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/3283

28/01/2020

5227

AUTOR/A: BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP); VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP); TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la Comunidad Autónoma está desarrollando los proyectos de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) de Murcia y de la nueva Terminal Intermodal que están subvencionados por el programa Mecanismo “Conectar Europa” (CEF) -Transportes 2014.

La construcción de una Zona de Actividades Logísticas (ZAL) en Murcia es un proyecto impulsado por la Región de Murcia, y cuya tramitación no es competencia de la Administración General del Estado. Por tanto, la competencia sobre el estado de tramitación de la misma corresponde a la Región de Murcia.

Asimismo, el ramal ferroviario de conexión de la ZAL de Murcia con la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG), que se prevé que discurra en su totalidad dentro la Región de Murcia, tampoco es competencia del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, salvo en lo que compete a la autorización para la conexión con la RFIG, que debe ser autorizada por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario.

Es necesario concretar las actuaciones administrativas que permitan la colaboración técnica del Ministerio y ADIF para desarrollar este proyecto.

Madrid, 17 de marzo de 2020